



VISTOS: La Resolución de Oficina N° 000297-2024-INDECI/OGA del 19 de diciembre del 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N°000005-2025-INDECI/LOGIS de 17 de enero del 2025 y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, así mismo el número 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000297-2024-INDECI/OGA se aprobó el acto de disposición bajo la modalidad de transferencia de la camioneta EGV-989 con código patrimonial 678250000078 - bienes muebles patrimoniales cuyo valor y características técnicas se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Que, de la revisión de la Resolución de Oficina N° 000297-2024-INDECI/OGA se observa que esta contiene un error material en el anexo único de la resolución específicamente en el número de serie y en el valor neto, error que se produjo debido a que en el Informe Técnico N°000565-INDECI/LOGIS, se consignó un número de serie y un valor neto que no correspondía a la descripción del bien, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION
DICE:
(...)**

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	67825000078	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300FRONTIER	3N6CD3389GK857546	BLANCO	PERDIDA	15030101	19,352.32	EJECUCION DE GARANTIA	DDI LA LIBERTAD
TOTAL									19,352.32		

**DEBE DECIR:
(...)**

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	678250000078	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300FRONTIER	3N6CD3389GK857546	BLANCO	PERDIDA	15030101	21195.40	EJECUCION DE GARANTIA	DDI LA LIBERTAD
TOTAL									21,195.40		



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: MASLZEF





Que, mediante informe N°000005-2024-INDECI/LOGIS, la Oficina de Logística solicita que a efectos de superar el error material incurrido, resulta necesario rectificar el error existente en Resolución de Oficina N° 000297-2024-INDECI/OGA mediante la cual se apruebo el acto de disposición bajo la modalidad de TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA POSITIVA SEGURO S.A de una (01) camioneta de placa EGV-989 con código patrimonial 678250000078;

Con las visacion del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el anexo único de la Resolución de Oficina N° 000297-2024-INDECI/OGA del 19 de diciembre del 2024, en el siguiente sentido:

**ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION
DICE:
(...)**

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	678250000078	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300FRONTIER	3N6CD3389GK857546	BLANCO	PERDIDA	15030101	19,352.32	EJECUCION DE GARANTIA	DDI LA LIBERTAD
TOTAL									19,352.32		

**DEBE DECIR:
(...)**

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	678250000078	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300FRONTIER	3N6CD3389GK857546	BLANCO	PERDIDA	15030101	21195.40	EJECUCION DE GARANTIA	DDI LA LIBERTAD
TOTAL									21,195.40		

Artículo 2.- La Resolución de Oficina N° 000297-2024-INDECI/OGA del 19 de diciembre del 2024, quedará vigente en todos sus demás extremos.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: MASLZEF





Artículo 4.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir a las Oficinas de Logística, Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: MASLZEF

